

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 17 de enero de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

DE PEDAGOGÍA

El castigo en las escuelas

Con este mismo título, y con este subtítulo mismo, publica un periódico profesional del pasado diciembre, un artículo suscrito por un señor Bardón García, que fecha en Arienza.

Estamos conformes en algo de cuanto el articulista dice. Y decimos en algo porque en muchos puntos no podemos estarlo.

Cierto que el castigo corporal no debe estar ya en nuestras costumbres. Sin embargo, es necesario muchas veces en la enseñanza—y ningún maestro me dejará mentir—si no un castigo duro, si la sorpresa de un cierto choque producida por una violencia o por un simulacro de violencia.

Tenga en cuenta el señor Bardón que los medios represivos que parecen más físicos, más materiales, son antes que nada verdaderos procedimientos morales de educación. Por eso vemos que si jugamos con un niño, podemos darle, riendo, más que regulares manotazos, y no obstante, continúa alegre, y los recibe con muestras de contento. Pongámonos incómodos con él por cualquiera circunstancia, y démosle leve golpe tan sólo, que es casi seguro que asomará el llanto a sus ojos. ¿Cuál será de esto la causa? ¿El dolor físico? De ninguna manera. Es algo vago, misterioso, inmaterial que influye en el espíritu. Es, cierto, temor inspirado por un choque moral. Choque moral originado por la violencia física que hay necesidad de emplear algunas veces.

No se crea por esto que defendemos los castigos corporales. Muy lejos de nosotros. Los juzgamos en general deprimentes y perniciosos. Lo que aquí defendemos es la excepción, no la regla.

Supongamos—y este ejemplo no es nuestro: lo pone un experimentador célebre—supongamos que un niño tiene la mala costumbre de hacer alguna de sus necesidades durante el sueño. No es el niño el responsable de esto. Es su médula espinal, es su sistema nervioso. Sin embargo, si un castigo duro, severo puede resultar eficaz para corregirlo ¿vacilaremos en aplicárselo? Nunca. Apresuráremos a castigarle para corregir ese, que impropiamente vamos a llamarle hábito.

Y no obstante el castigo es injusto, es, hasta si se quiere, cruel; pero resulta legítimo, humano, necesario, puesto que es por el interés del niño. Ese castigo es es altamente pedagógico además (y habiendo ya dicho que era humano, nos excusaba este calificativo), porque corrige, porque enmienda, porque adapta, porque perfecciona, porque educa.

¿Qué le parece ahora al señor Bardón García? Qué la teoría es muy diferente a la práctica. Que la escuela de los tratados de Pedagogía dista mucho de esa otra escuela: de la escuela real, viviente, donde el maestro educa y donde los niños reciben la enseñanza. Que no se puede hablar tan terminantemente en materia tan compleja y delicada sin haber sido antes algún tiempo educador de

niños. Que hay una infinita variedad de matices en los caracteres de los niños y no a todos se les puede corregir del mismo modo.

Además el señor Bardón García—y esto es lo peor—calumnia a los maestros españoles. Dice que en España se castiga con exceso, que la escuela es un centro funesto que hace criminales ¡soplal y presidiarios. ¿Nada más, señor Bardón?

Se conoce que este señor que no debe ser maestro—ni conoce a los maestros de su Patria, ni ha entrado nunca en una escuela. Pues no, amigo mío, no; en las escuelas españolas no se corrige del modo que usted dice, ni de ellas salen hombres crueles que luego toman la senda del presidio o suben la escalera del patíbulo. Estos hombres salen de los que no han entrado en escuela alguna; de los que no saben lo que se enseña, ni lo que se hace en las aulas de la escuela primaria; de los que no conocen al honrado, paciente y digno maestro español, y en fin salen de esa masa indigesta de estólidos, de tontos y pedantes que por haber abierto un libro de Pedagogía se creen suficientes, no sólo para enseñar a los maestros, sino hasta para reformarlos por completo con algún artículo insubstancial, y lo que es peor, mentirosos.

¿Lo ha entendido el señor Bardón? En resumen; El castigo corpora en las escuelas es necesario algunas veces, siempre que con él se consigán frutos positivos en beneficio del niño, y como sanción social. El castigo contra el que el señor Bardón clama, no existe en las escuelas españolas. Y por último el citado artículo es calumniador y está inspirado, al parecer, en una refinada malicia y en un odio a los maestros españoles.

¿Será posible que el señor Bardón sea maestro? Nosotros lo afirmamos; ni lo es, ni lo será nunca.

María Encarnación Mallo

Sorribos enero de 1913.

Asociaciones de Maestros

La Nacional

Comisión permanente.—Entre los acuerdos tomados en la sesión del 29 último, hay el siguiente cuya importancia requiere urgencia en su publicación, para conocimiento de los interesados.

«Para realizar con exactitud la inscripción de los maestros que pertenecieron a la «Liga» en el Censo de Socios de esta Asociación Nacional y facilitar a los que lo deseen, su ingreso en la Sección de Socorros, se acuerda remitir a cada presidente de Asociación en los partidos donde exista constituida, una copia de la respectiva lista de dichos maestros aquí depositada, a fin de que, una vez comprobada y rectificada o ratificada con los antecedentes oportunos que se alleguen de los cambios de personal que hayan podido ocurrir, mediante la publicidad que sea conveniente, los presidentes inscriban como socios de su entidad del partido a los mencionados compañeros, enviando seguidamente a esta Comisión la lista de ellos y sus sueldos, tal como resulte definitiva para 1913; y, aparte, la de los inscriptos que soliciten los ingresos en Socorros, con las peticiones respectivas informadas, especialmente si las hacen en enero con las ventajas acordadas por la Directiva; todo a fin de formalizar desde el de 1913 el cobro de cuotas de los nuevos inscriptos por uno o por ambos conceptos.

Y respecto a los maestros que aparecen ejerciendo en partidos donde no haya Asociación adherida a la «Nacional», se hará por esta Comisión la remesa de la lista de ellos al vocal de la Directiva procedente de la mencionada «Liga» más próximo a los interesados, con análogas instrucciones; pero recomendándole que advierta a estos maestros el requisito indispensable de que procedan a constituirse en seguida en Asociación parcial y den cuenta de haberlo realizado; o en otro caso, ingresen en la más cercana que les convenga, por lo mismo que, formándose reglamentariamente la «Nacional» de Asociaciones adheridas, y no de individuos sueltos, no le sería posible atender de modo alguno esta Permanente a esos compañeros aislados, ni menos acordar su ingreso en la Sección de Socorros.»

Madrid 10 de diciembre de 1912. «El diputado por Palma de Mallorca.»

Madrid 10 de enero de 1913.—P. A. de la C. P.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

COMISIÓN PERMANENTE

El señor Maura y los maestros — Tres cartas

La Comisión permanente, en vista de la actitud del partido conservador en el Congreso, francamente opuesta a los aumentos consignados en el presupuesto con destino a primera enseñanza, y ante las noticias alarmantes de que dicha actitud se acentuaría en el Senado, dirigió en momento oportuno al excelentísimo señor don Antonio Maura la primera de las cartas que a continuación se publican. A ella se dignó dar el ilustre jefe de los conservadores la respuesta tan interesante que aparece como segunda carta, la cual fué agradecida por la Comisión, según se expresa en la tercera de estas cartas:

«Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

Señor de nuestro mayor respeto: V. E., con su reconocida bondad, se dignará perdonarnos que alarmadísimos nos atrevamos a molestarle. Las palabras benévolas con que ha favorecido a la representación del Magisterio nacional que en uno de los últimos días de octubre próximo pasado, tuvo la satisfacción de ser recibida por V. E., servirán de disculpa a este atrevimiento nuestro.

No podemos creerlo. Pero la prensa insinúa que alguna parte de la minoría conservadora de la Alta Cámara se dispone a laborar para que sean borradas del presupuesto de Instrucción pública las cifras en que se consigán los pequeños aumentos destinados a aliviar un poco la situación angustiosa en que el Magisterio de primera enseñanza se encuentra.

Después de las palabras con que V. E. ha tenido la bondad de ofrecer su apoyo valiosísimo a los maestros españoles, el efecto sería terrible si los respetables amigos de V. E. fuesen quienes intentasen arrancar al Magisterio el menguado pedazo de pan que la Nación quiere, en un impulso

de justicia, alargar a los más humildes, a los más necesitados de sus funcionarios; si fuese el partido que V. E. tan dignamente preside quien cerrara para siempre a este país desventurado toda esperanza de que un rayo de cultura llegue a iluminar las nebruras de la ignorancia en que, ¡triste excepción en el mundo!, yace la pobre alma española.

El grandísimo respeto que V. E. nos inspira, y la resistencia que hallamos en nuestro ánimo a creer en la veracidad de tan infaustas noticias, nos vedan formular ningún comentario. Sin el menor asomo de duda nos prometemos que V. E. ha de disipar esta nube si realmente fuese otra cosa que una simple ilusión nuestra, interponiendo su alta e indiscutible autoridad en beneficio de la escuela nacional y del Magisterio.

Con este motivo tenemos la honra de ofrecer a V. E. el testimonio de gratitud de nuestra clase profesional y el de nuestra más rendida y respetuosa consideración con que somos de V. E. atentos ss. ss. q. l. b. l. m.—*Gregorio Carandell*, secretario.—*Gerardo Rodríguez* presidente.

Madrid 10 de diciembre de 1912.

«El diputado por Palma de Mallorca.»

Señor don Gerardo Rodríguez y don Gregorio Carandell.

Distinguidos señores míos: He leído la carta que me dirigen en nombre de la Asociación Nacional del Magisterio primario, donde por simples rumores periodísticos se consideran en el caso de llamarme la atención sobre el propósito atribuido a la minoría conservadora del Senado de arrancar a los maestros el «menguado pedazo de pan que la Nación alarga en un impulso de justicia a los más necesitados de sus funcionarios». Si antes de dar crédito a rumores anónimos se hubiesen tomado ustedes la fácil molestia de leer el voto particular que el señor Alvarez Guíjarro ha presentado al presupuesto de Instrucción pública, habríanse ahorrado el sobresalto y la carta. Pronto verían que no les informaban bien de la verdadera actitud de la minoría conservadora, la cual propone solución que adiciona y amplía en cierto modo la propuesta ministerial, sin combatir las mejoras de sueldos del Magisterio. Lo que no puede hacer la minoría es asentir a que con pretexto de fines culturales equívocos derdure la anarquía administrativa del departamento de Instrucción pública. Reclama austeridad y orden, único modo de que resulte eficaz el sacrificio que a la Nación se pide. Por ser tan apasionada la campaña que en este como en tantos otros asuntos se hace contra los conservadores, es sensible que ustedes, aun manteniéndose en los términos respetuosos de su carta, aparecieran contaminados del perjuicio de suponerlos hostiles a la propulsión de la cultura patria.

De ustedes atento y afectísimo seguro servidor, q. l. b. s. m., *Antonio Maura*.

14 XII 912.

«Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

Señor de nuestra mayor consideración: Profundamente agradecemos a V. E. que se haya servido fijar su atención en la respetuosa carta que nos hemos atrevido a dirigirle. A V. E., en la grandeza de su alma, ha de serle bien fácil poner su corazón al unísono con el corazón de los humildes y apreciar, aunque no lo hayamos expresado bien, el alcance de nuestra carta anterior, que no era sino una confiadísima invocación (que hemos creído oportuna, aunque nos hayamos equivocado) a su alto juicio y a los sentimientos tan favorables al profesorado que V. E. había tenido la bondad de manifestar.

Nosotros conocemos muy poco las cosas tan complicadas de la política, y no podíamos apreciar la significación de la enmienda del señor Alvarez Guíjarro, que ayer ocupó largamente la atención de la Alta Cámara, y fué retirada. Pero una larga dolorosa experiencia nos ha enseñado que los augurios adversos a nuestra clase profesional se cumplen casi siempre. La actitud del partido conservador, autorizadamente expresada en el Congreso, no podía tranquilizarnos mucho. Es bien difícil apreciar dónde termina el despego hacia nuestra modestísima clase, el afán de menospreciar nuestra obra profesional, y comienza el propósito de mermar o de anular las escasas mejoras que tanto empeño se pone en decir que no merecemos.

En la esperanza de que V. E. ha de acoger benévolamente estas pequeñas razones como atenuaciones levisimas de la importunidad de aquella carta nuestra, le rogamos rendidamente que se digne admitir la expresión de nuestro agradecimiento imponderable por la bondad que ha tenido de tranquilizarnos con sus autorizadas palabras, verdaderamente trascendentales, tanto por lo que dicen para hoy, como por lo que dejan presentir para mañana.

Es para nosotros gran honra reiterar a V. E. el testimonio de nuestro más alto respeto con que somos sus atentos ss. ss. q. l. b. l. m.—*Gerardo Rodríguez*, presidente.—*Gregorio Carandell*, secretario.

Madrid 18 de diciembre de 1912.

«Esta Comisión en el día de hoy, ha tenido el honor de poner en manos del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y del ilustrísimo señor Director general de primera enseñanza, rogándoles que se dignen acogerla benévolamente, la siguiente nota:

«Aspiraciones de la Asociación del Magisterio primario con relación al presupuesto vigente.—1. Que se lleve a efecto el artículo cuarto del Real decreto de 25 de febrero de 1911, y ya que no sea posible elevar el sueldo de todos los maestros de inferior categoría, conservando los actuales e-nolumentos, se destinen a este fin siete décimas de la cantidad consignada en el presupuesto vigente para mejorar los sueldos de los maestros.

2. Para acumular las retribuciones al sueldo de todos los maestros de las categorías quinta, sexta, séptima, octava y novena del escalafón general, aumentar proporcionalmente las plazas de las primeras categorías y suprimir las que no se ajusten a la escala de la «Nacional», las tres décimas restantes de dicha cantidad.

3. Que la cantidad destinada a creación de nuevas escuelas, sea aplicada en forma beneficiosa para el personal que en la actualidad desempeñan las escuelas nacionales, y en relación con las aspiraciones de pro-

porcionalidad señaladas en los párrafos primero y segundo de esta nota.

Esta Comisión permanente no podía pedir otra cosa. La nota, sin otra variación que la omisión de cifras que no tienen ya oportunidad, es la que en octubre último formuló, recomendó, consignó en acta e hizo pública, nuestra Junta Directiva. Es la que esta Junta nos ha dejado como fórmula de conciliación de diversos intereses profesionales. Es la misma que recientemente, en repetidas ocasiones, durante todas las gestiones relacionadas con los presupuestos, ha sido presentada y mantenida por esta Comisión permanente.

Madrid 7 enero 1913.—El presidente, Gerardo Rodríguez.—El secretario, Gregorio Carandell.

Conferencia del señor Altamira

Antes de que los inspectores que se han reunido en Madrid partan a sus respectivas provincias el director general, a petición de todos ellos, les ha dado ayer tarde la segunda conferencia para orientarlos y dirigirlos en el difícil cumplimiento de su función docente.

Antes de que se estableciera una dirección técnica en el ministerio de Instrucción pública, los elementos docentes, y por modo singular los inspectores, carecían de toda orientación que pudiera elevar su espíritu y encaminarlo hacia el cumplimiento del deber.

Hoy ya se observa que las cosas van por muy diferente camino. Sin menoscabo de aquellas altas iniciativas de legislación y de gobierno que corresponden al ministro, como jefe supremo de la enseñanza, los inspectores tienen quien les aconseje, quien los estimule, quien los guíe, y, en fin, quien levante en ellos cor voz elocuente e intención recta aquellos entusiasmos que no han de entibiarse ante los caciquismos locales y provinciales, ni al chocar contra ningún género de presiones ni de influencias subalternas.

Los inspectores han sacado la más grata impresión de las conferencias reservadas del señor Altamira, en las que ha resplandecido un criterio sereno, imparcial, prudente, inspirado sólo en el amor a la Patria y a la cultura, y que descarta de manera absoluta todo género de tendencias ni aun en el orden filosófico.

El señor Altamira habló a los inspectores de las bibliotecas circulantes, de los mapas hiposométricos, de preparaciones cristalográficas, de lecturas públicas, de las circulares al Magisterio, de las visitas de inspección a las escuelas, de las misiones pedagógicas y manera de hacerlas provechosas, de las relaciones de los inspectores con los maestros y de otras materias que cautivaron a sus subordinados y afianzaron aquellos lazos de afecto y disciplina que son indispensables para toda obra bien encaminada, por-

que se obedece mejor a quien se admira y a quien se quiere que a quien se respeta solamente.

Nosotros creemos que «esa efectiva dirección pedagógica», nueva en nuestro país, aunque vieja en otros, ha de ser muy eficaz para la regeneración de la enseñanza.»

(De «La Mañana»)

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Anuncio

Ignorándose el paradero de doña Amalia Alvarez, maestra propietaria de la escuela nacional mixta de Alcedo y Puente de Alba, en La Robla, se la cita para que en el plazo de ocho días comparezca en esta Junta a contestar el pliego de cargos que le resultan por abandono de destino.

León 10 de enero de 1913.—El gobernador interino, presidente, Eduardo Ponce de León.—El secretario, Miguel Bravo.

(«Boletín Oficial» 13 enero)

OFICIAL

Real orden nombrando Inspector, bajo las órdenes de la Dirección a don Luis Alvarez Santullano, para organizar excursiones al extranjero.

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se nombre para la plaza de Inspector a las órdenes de esa Dirección general, creada por la vigente ley de presupuestos, para los trabajos relativos a las excursiones de los maestros al extranjero, a don Luis Alvarez Santullano, de Zamora, quien continuará disfrutando el sueldo anual de 4.000 pesetas, y conservará todos sus derechos y el lugar que ocupa en el escalafón correspondiente.

De Real orden, etc. Madrid 2 de enero de 1913.—López Muñoz.

(Gaceta 9 de enero).

Real orden: Juntas locales.—Se declara que el cura párroco y el farmacéutico son vocales natos, sean propietarios o interinos y de cualquier edad, y que una hermana del secretario, no puede ser vocal como madre de familia.

En el expediente relativo a la contestación de la Junta local de Salceda de Caselas (Pontevedra), y otros extremos, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que dirige a este Ministerio el alcalde de Salceda de Caselas (Pontevedra), alzándose de un acuerdo del Rectorado de Santiago por lo cual se manda reconstituir la Junta local de primera enseñanza de aquel Municipio con el párroco y el far-

macéutico único que allí existe; suspender todo lo actuado por la Junta sin intervención de estos señores; cesar en ella una vocal, hermana del secretario, y no haber lugar a suspender de empleo y medio sueldo a un maestro, a quien se sigue expediente gubernativo;

«Resultando que dicho alcalde alega que el párroco es interino, que el farmacéutico no ha cumplido veintitrés años, que la vocal referida no es incompatible por ser hermana del secretario y que, dada la gravedad de los cargos impuestos al maestro, que no relaciona, el Rectorado demuestra parcialidad al no suspenderlo de empleo y medio sueldo;

«Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio informan desfavorablemente el recurso;

«Considerando que, con arreglo al Real decreto vigente de 7 de febrero de 1908, los aludidos cura párroco y farmacéuticos son vocales de la Junta por razón de su cargo, y, por tanto, no puede haber distinción entre interinos y propietarios, ni exigirse edad determinada;

«Considerando que, al no consignarse en el aludido Real decreto los casos de incompatibilidad para los padres de familia, deben aplicarse los principios generales del derecho, doctrina contenida en la Real orden de 7 de noviembre de 1911;

«Considerando que en cuanto a la suspensión de empleo y medio sueldo del maestro, es atribución exclusiva del Rectorado, sin perjuicio de que lo pueda resolver el Ministerio al conocer del expediente,

«El consejo opina que procede confirmar el acuerdo recurrido.»

Y S. M. el rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada, etc. Madrid 26 de diciembre de 1912.—Altamira.

(B. O. 8 enero 1913).

Concurso general de traslado

No obstante haberse recibido hace unos días algunas instancias solicitando escuela en dicho concurso, el Rectorado remitió ya a la Dirección general las propuestas para el desempeño de las escuelas vacantes y que han de ser provistas en su día por el expresado turno.

Según leemos hace unos días también terminó dicho concurso el Rectorado de Madrid y por tanto es de esperar de la actividad y celo demostrado por la Dirección general que en todo lo que reste de mes se publicarán en la «Gaceta» las propuestas generales de toda España.

Datos para aumentar sueldos a 1.000 pesetas

Constanos que la Dirección general de primera enseñanza ha pedido con urgencia y telegráficamente a las Juntas provinciales de Instrucción pública una relación detallada de los maestros y maestras con escuelas de 625 y 500 pesetas que hayan adquirido derecho a plaza de 1.000 y que no hayan comenzado a cobrarlas, bien sea por oposición, bien por cualquier otro motivo desde la publicación del Real decreto de 25 de febrero de 1911, hasta la fecha, expresando los nombres del pueblo, sueldo y retribuciones que tuvieran asignados.

LA ESTADÍSTICA

Término medio de asistencia

Término medio de asistencia diaria es el número de niños que concurre a las clases entre mañana y tarde, dividido por dos. Por ejemplo, concurren en una escuela 36 niños por la mañana y 32 por la tarde; la suma 68, dividida por 2, da 34 que es el término medio. Puede suceder que algún día no se abra la escuela más que por la mañana, o sólo por la tarde, y en este caso el término medio lo compone el número de niños que han asistido por la mañana o por la tarde.

La suma de los términos medios de asistencia diaria dividida por el número de días de clase al mes, dará el término medio de asistencia mensual.

La asistencia media anual se obtiene sumando los términos medios mensuales de asistencia de todo el año, y dividiendo la suma por el número de meses del año escolar.

PROPUESTAS

En virtud del último concurso de ingreso de interinos, se ha remitido a la Dirección general la siguiente relación de propuestas.—Don Emilio Argués Jover, para la escuela de Loreda, en Mieres; don José Gómez Cabo, para Quintanilla, en León; don Marcial Castro Doiz, para Saliencia-Endriga, en Somiedo; don Pedro Fernández Rodríguez, para Trasmonte, en Parres; don Valentín González y González, para Orellán, en León; don José Nogueira Feliz, para Pereda de Ancares, en León; don Maximino Álvarez Fernández, para Tielve, en Cabrales; don Antolín Martínez Pérez, para Villarino del Escobio, en León; don Primitivo García y García, para Requejo, en León; don Aquilino de la Torre Menendez, para Sahelices de Sabero, en León; doña Pilar Pardo Duarte, para Matalavilla, en León; doña María Pilar García Bosa, para Vega de Babia, en León; doña Isidora Velasco Herrero, para San Esteban-Pastur, en Illano.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Oposiciones restringidas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del reglamento de provisión de escuelas, aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911 y demás disposiciones vigentes, por el presente se convoca a los aspirantes a las oposiciones restringidas que habrán de celebrarse en esta capital pasados los plazos reglamentarios, para proveer en propiedad las siguientes escuelas que, según relación formada por el Rectorado, correspon-

den al mencionado turno en esta provincia, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

RELACIÓN DE ESCUELAS VACANTES

Para maestras

Burbia, La Ercina, Parabela de Mucés, Rabanal de Fenar, San Esteban de la Vega y Villasinde.

Para maestros

Balouta, Bouzas, Campillo, Campo del Agua, Castellanos, Cembranos, Fontecha, Los Valdesogos, Orniña, Porquero, Prado y Paradiña, Robles de la Valcueva, San Millán de los Caballeros, Valdecasillo, Vega de Perros, Villafeliz de la Sobarriba, Villalebrín y Villar de Ciervos.

TRIBUNALES

Para juzgar en estas oposiciones, el ilustrísimo señor Rector de Oviedo ha nombrado los siguientes:

Para maestras

Presidenta: doña María Mercedes Monroy Suárez, profesora numeraria de la Escuela Normal de maestras.

Vocales: doña Enriqueta Vega Baca, maestra de la escuela nacional de niñas de Alija de los Melones.

Don Florencio García Martínez, maestro de la escuela nacional de niños de Cacabelos.

Suplentes: doña María de la Concepción Alfaya López, profesora numeraria de la Escuela Normal de maestras.

Doña María Jesús Suárez Alea, Maestra de la escuela nacional de niñas de Mansilla de las Mulas.

Don Manuel de la Torre García, maestro de la escuela nacional de niños de Laguna de Negrillos.

Para maestros

Presidente: don Benito Luis Lorenzo Rodríguez, Inspector provincial de primera enseñanza.

Vocales: don José Arias Álvarez y don Manuel Marra Pereiro, maestros de Sección de la escuela graduada de niños aneja a la Normal.

Suplentes: don Teófilo Sanjuan Bartolomé, Inspector de primera enseñanza de la zona de La Bañeza.

Don José Díez Gutiérrez y don Miguel Herrero Escanciano, maestros de las escuelas nacionales de niños de Ponferrada y Toral de los Guzmanes, respectivamente.

ADVERTENCIAS

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones han de poseer necesariamente el título de maestro o maestra de primera enseñanza elemental y estar desempeñando escuelas en propiedad, obtenidas por los procedimientos legales.

Deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor Gobernador, presidente de esta Junta provincial, o presentarlas en la secretaría de la misma en las horas de despacho, dentro del plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

A la instancia se acompañará la correspondiente hoja de servicios, certificada por la respectiva Sección de Instrucción pública, dentro del plazo de la convocatoria.

Por orden y con aprobación del Rectorado del distrito, se publica el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

León 31 de diciembre de 1912.—El secretario, Miguel Bravo.—Visto B.º: el Gobernador, presidente, Alfonso de Regós.

(Gaceta 16 enero 1913).

NOTICIAS

Con el fin de plantear cuanto antes las reformas a que da lugar la ley de presupuestos para el corriente año, se trabaja con gran actividad en las

oficinas del Ministerio de Instrucción pública.

Los maestros navarros han dirigido una instancia al ministro de Instrucción pública pidiéndola «repatriación», esto es, pasar fuera de concurso a escuelas de las demás provincias, a fin de no constituir la única excepción de España.

Les sobra razón.

Se anuncia para fin de mes la publicación de importantes decretos reformando la Inspección de primera enseñanza, las Secciones de Instrucción pública y las Juntas provinciales y locales.

A la Dirección general se ha remitido relación detallada de los maestros cuyo sueldo debe elevarse a mil pesetas.

En los Estados Unidos se ha votado una ley, por la cual se prohíbe la inmigración a personas mayores de 16 años que no sepan leer y escribir.

Ya lo saben nuestros compatriotas que abandonan esta nación en busca de fortuna, más que de trabajo. Si quieren pertenecer a un país progresivo, como los Estados Unidos, aprendan por lo menos a leer y a escribir.

Ha fallecido un hijo de nuestro amigo don Vicente Redondo, maestro de Villaverde La Chiquita, a quien damos sentido pésame.

Nuestro querido amigo el maestro de Morilla de los Oteros, don Victor Borrego, nos remite un escrito protestando de la campaña de algunos maestros y periódicos profesionales sobre la distribución que se dé a los aumentos que para mejora de sueldos ha votado las Cortes.

Esos aumentos se han concedido «principalmente» para elevar el sueldo de los maestros de 500 y 625 pesetas, y a ese objeto se destinará la mayor parte, pues no creemos que legalmente pueda dárseles distinta aplicación de aquella que señala la ley de presupuestos.

Leemos en nuestro estimado colega «La Escuela Moderna» de Madrid:

«Como aparece en la parte oficial del presente «Suplemento», el inspector de la provincia de Zamora, don Luis Alvarez Santullano, ha sido nombrado inspector a las órdenes del señor director general de primera enseñanza, cargo que se crea por la vigente ley de presupuestos.

La vasta cultura del joven inspector, la posesión de varios idiomas y el conocimiento de todos los centros de enseñanza de Europa, que ha visitado en sus varias excursiones al extranjero, y la correspondencia que sostiene con casi todos los pedagogos de nota, son, juntamente con su carácter sencillo y bondadoso, cualidades que le han hecho acreedor a puesto de tanta importancia y, por de-

contado, de la más absoluta confianza del director general de primera enseñanza y del ministro del ramo.

Si el profundo afecto que sentimos por el señor Santullano y la antigua y bien cimentada amistad que nos une a él no nos lo vedara, probaríamos, en re otras cosas, que su nombramiento ha sido una elección acertadísima, y que la Dirección general ha conquistado una excelente colaboración.

Nuestra enhorabuena, y que el joven Luis llague pronto al puesto que ya tiene bien ganado.»

Dícese que hasta que sean dadas en propiedad las plazas de nueva creación de la Inspección de primera enseñanza, se proveerán interinamente entre maestros y maestras que reúnan las mismas condiciones que se exigen para los aspirantes a oposiciones.

Y decimos entre maestros y maestras, porque, al parecer, tratase de crear como ensaya un cuerpo de Inspectoras de primera enseñanza.

No es el 13 de marzo, como por error dijimos en el número anterior, sino el 13 de febrero, cuando termina el plazo para tomar posesión los maestros nombrados en virtud del concurso de octubre último.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario ha visitado a los señores Ministro y Director general de primera enseñanza, entregándoles una nota para la equitativa distribución de los aumentos que figuran en el presupuesto del Estado.

También los maestros de Madrid hicieron las mismas visitas, si bien suponemos que no pedirían el ascenso de las últimas categorías.

Ya puede trabajar la permanente si no quiere que los beneficiados por las mejoras sean los privilegiados de siempre.

Ha aprobado la reválida de maestra de primera enseñanza superior en la Normal de Oviedo, la señorita Consuelo de la Torre García.

Enhorabuena.

Se ha telegrafiado a las Secciones de Instrucción pública para que se ordene a los habilitados de los maestros hagan una sola nómina por haberes y gratificación de adultos, descuenten el 6 por 100 para pasivos en vez del 4, y acrediten como máximo de sueldo de los interinos 500 pesetas.

Urge que el Ministerio de Instrucción respecto a la forma en que los maestros que obtuvieron plaza en las oposiciones restringidas, han de empezar a disfrutar el sueldo de 1.000 pesetas.

Se les extienden nuevos

nombramientos o son suficientes los que obtuvieron después de las oposiciones?

En este último caso, ¿hay que estampar en ellos alguna nueva dilgencia?

¿Cobrarán el sueldo de 1.000 pesetas sólo desde el 1.º del corriente, o habrá que acreditarles también en nómina especial la diferencia entre este y el que disfrutaron en 1911, desde que se posesionaron de sus cargos?

Son necesarias instrucciones concretas sobre el asunto a la mayor brevedad.

La Federación de Asociaciones del Magisterio vasco-navarro acordó en Junta extraordinaria nombrar presidente honorario de dicha Federación al excelentísimo señor don Rafael Altamira, entregándole el título en artístico cuadro juntamente con un mensaje en que los maestros de aquella región le testimonien su profunda gratitud por la protección que en él tuvieron en todo momento para el triunfo de sus legítimas aspiraciones.

Se concedió licencia para oposiciones a Normales a doña Irmina Alvarez Zamora, maestra de Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestras de esta capital.

Informado por el señor Inspector, se remitió al alcalde de Vegaquemada, oficio en que el maestro solicita no se traslade a otro local la escuela de dicho pueblo por reunir aquel malas condiciones.

A la Junta central de pasivos fueron remitidas certificaciones del cese de don Hermenegildo González y don José Rubio, maestros jubilados respectivamente, de Ranedo y Colinas.

A informe del señor Inspector se envió expediente de renuncia incoado por doña Daría García, maestra de la escuela nacional mixta de Navarra.

Se remitió para informe de la alcaldía de Villaquilambre, oficio de la maestra de Villanueva del Arbol, sobre malas condiciones de la casa-habitación, y al de Vegaquemada oficio del maestro de dicho pueblo reclamando alquileres que le adeudan.

La Sección de Instrucción pública participó a varios maestros que por no haber comunicado a la Junta provincial tener establecida la clase de adultos, no se les podía abonar la gratificación por tal concepto.

Se ordenó al alcalde de El Burgo se hagan en los locales-escuelas del municipio las reparaciones ordenadas en la visita de Inspección girada en 1911, apercibiéndole con la imposición de un severo correctivo si no cumple lo dispuesto por dicho funcionario.

Se devolvió al alcalde de Mansilla de las Mulas oficio de entrega del título de doña Hilaria Pastrana, a fin de que se haga constar la fecha en que lo entregó a la interesada.

Los maestros sustituidos de Sahagún, Murias de Paredes, Santiago Millas, Soto de Valderrueda, Villacintor, Villablino y Vega de Monasterio, han cumplido lo dispuesto en el Real decreto de 11 de julio último, remitiendo oficio en que participan su residencia, y certificación de no ejercer cargo público retribuido.

La maestra sustituida de Pesquera solo ha presentado la certificación faltándole el oficio.

Si dentro del presente mes no cumplen el servicio los que faltan, serán dados de baja en la nómina.

Ha sido nombrado maestro interino de Larrua (Oviedo), don Benito Carrizo García, vecino de Alcobia, en esta provincia.

Se devolvió al alcalde de Galleguillos acuerdo de la Junta local pidiendo se provea en maestro la escuela de Arenillas.

El representante provincial de la Sección de Socorros recibió quince pesetas, como anticipo, para entregar a doña Baltasara de la Torre, viuda de don Hermenegildo Chachero.

Son 17 las cuotas que por Socorros mutuos, habrán de satisfacerse en el presente mes.

Se ordenó a la maestra de Soguillo remita la documentación para el expediente personal que debe existir en la Sección de Instrucción pública, sin cuyo requisito no pueden certificarse las hojas de servicio.

Al alcalde de Magaz, se le ordenó manifieste en que fecha acreditó el cese al maestro interino de Porquero, don Nicanor García Osorio.

Se remitió al alcalde de Carracedelo tercer oficio del maestro de Villadepalos, que pide se clausuren dos escuelas privadas que allí existen sin autorización, apercibiéndole con imposición de multa.

A la alcaldía de Lillo, para informe, fué enviada instancia del maestro de dicho pueblo que solicita mejoras en la casa habitación.

Oposiciones a escuelas de niñas

Adjudicación de plazas TURNO LIBRE

Se verificó el día 15 en la siguiente forma:

Doña Josefa Asumendi Suárez, para una de las secciones de la escuela graduada del primer distrito de Oviedo.

Doña Paz Lucía Gómez Rosete, para ídem, id. id.

Doña Maximina Alonso Fernández, para id. id. id. de la ídem del cuarto distrito.

Doña Luz Valdés, para id. id. id. id. Doña Victorina García Fernández, para id. id. del primer distrito.

Doña Amparo Eced Hoydek, para ídem id., del 4.º distrito «González Alegre».

Doña María García Cilleruelo, para la escuela unitaria de La Bañeza en León.

Doña Isabel Martínez Buría, para la del quinto distrito de Oviedo.

Doña Asunción Sánchez Martín, para la sección de la escuela graduada de Astorga, en León.

Doña Herminia Martínez Cabrera, para id. id. id. en id.

Doña Banita Benavides García para la sección de la escuela graduada del quinto distrito de Oviedo.

Doña Antonia Vega Baca, para la sección de la graduada de Gijón, calle de Cabrales.

Doña Dolores Mato Garrido, para ídem id. id. en id.

Doña Julita Sánchez Beato, para ídem ídem id., sita en el Arenal.

Doña Teofila Berjonces Giménez, para id. id. id., sita en id.

Doña Concepción García Persira, para id. id. id. de Infesto.

Doña Ju'ia Mateo Rodríguez, para ídem, id. id. en Luarca.

Doña Araceli Fernández Fanjul, para id. id. en Infesto.

Doña Maximina Hernández Roderó, para id. id. id. id. en Luarca.

Doña Trinidad Sánchez Tamargo, para la escuela unitaria de Rebolledo en Laviana.

Doña Carmen Alvarez Laviada para Lides, en Quirós.

Doña Mercedes Castañón Vegambre, para la de Busto, en Luarca.

Doña Otilia García Alvarez, para San Miguel del Río, en Lena.

Doña Angeles Gómez Enriquez, para Villrestrigo en León.

Doña Josefa Fernández Sampedro, para Vegaquemada en León.

Doña Josefa Lanza y Lanza, para Piedrafitas, en León.

Doña Delfina Boves Diaz, para Dragonte en León.

Doña Clara Gil Rivera, para Corcos, en León.

Doña Consolación Caravera Alonso, para Leitariegos, en Oviedo.

Doña Rosa Matos Caveno, para Trascastro de Fornela, en León.

Doña Eulalia Nietal Pérez, para Truchillas, en León.

Doña Concepción Ibieta Blanco, para Cerredo, en Degaña (Oviedo).

Doña Dolores Cué Cantero, para Taladrid-Sisterna, en Oviedo.

Doña Aurora Palacio Puente, para Salentinos, en León.

Doña Pilar García Fernandez, para Villarequillo-Ventosa, en San Martín de Oscos (Oviedo).

Doña Julia García Antolín, para Renedo, en León.

Doña Teresa Llamero Rodríguez, para Guimara, en León.

Doña Aurora Palacio Puente, para Salentinos, en León.

Doña Pilar García Fernandez, para Villarequillo-Ventosa, en San Martín de Oscos (Oviedo).

Doña Julia García Antolín, para Renedo, en León.

Doña Teresa Llamero Rodríguez, para Guimara, en León.

Doña Aurora Palacio Puente, para Salentinos, en León.

Doña Pilar García Fernandez, para Villarequillo-Ventosa, en San Martín de Oscos (Oviedo).

Doña Julia García Antolín, para Renedo, en León.

Doña Teresa Llamero Rodríguez, para Guimara, en León.

Doña Aurora Palacio Puente, para Salentinos, en León.

Doña Pilar García Fernandez, para Villarequillo-Ventosa, en San Martín de Oscos (Oviedo).

Doña Julia García Antolín, para Renedo, en León.

Doña Teresa Llamero Rodríguez, para Guimara, en León.

Doña Aurora Palacio Puente, para Salentinos, en León.

Doña Pilar García Fernandez, para Villarequillo-Ventosa, en San Martín de Oscos (Oviedo).

Doña Julia García Antolín, para Renedo, en León.

Doña Teresa Llamero Rodríguez, para Guimara, en León.

Doña Aurora Palacio Puente, para Salentinos, en León.

Doña Pilar García Fernandez, para Villarequillo-Ventosa, en San Martín de Oscos (Oviedo).

Doña Julia García Antolín, para Renedo, en León.

Doña Teresa Llamero Rodríguez, para Guimara, en León.

Doña Aurora Palacio Puente, para Salentinos, en León.

Doña Pilar García Fernandez, para Villarequillo-Ventosa, en San Martín de Oscos (Oviedo).

Doña Julia García Antolín, para Renedo, en León.

Doña Teresa Llamero Rodríguez, para Guimara, en León.

Doña Aurora Palacio Puente, para Salentinos, en León.

Doña Pilar García Fernandez, para Villarequillo-Ventosa, en San Martín de Oscos (Oviedo).

Doña Julia García Antolín, para Renedo, en León.

Doña Teresa Llamero Rodríguez, para Guimara, en León.

Doña Aurora Palacio Puente, para Salentinos, en León.

Doña Pilar García Fernandez, para Villarequillo-Ventosa, en San Martín de Oscos (Oviedo).

Doña Julia García Antolín, para Renedo, en León.

Doña Teresa Llamero Rodríguez, para Guimara, en León.

Doña Aurora Palacio Puente, para Salentinos, en León.

Doña Pilar García Fernandez, para Villarequillo-Ventosa, en San Martín de Oscos (Oviedo).

Doña Julia García Antolín, para Renedo, en León.

Doña Teresa Llamero Rodríguez, para Guimara, en León.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Valdeprado.—J. de la C.—Si lo permite la capacidad del local, puede autorizarle la Junta local para admitirlos.

Grajal.—C. T.—Puede usted solicitar las de 4.000 pesetas inclusive. Tiene exactamente los mismos derechos que los maestros que ingresaron por turno libre.

Faro.—S. Y.—Recibí cuentas. Cueto.—M. F.—Se le escribió.—Arreglado ese asunto.

Sueros.—S. C.—Solicite.—Nadie, mejor que el interesado, sabe lo que ha de pedir. Necesita instancia, y si solicita en el escalafón por méritos, debe presentar documentos que los acrediten.

No es oficial aún el censo de 1910.—Si han de atenderse a él, deben esperar.

Tejedo.—C. S.—No hay en esta los libros que pide.

La siempre creciente venta de la TINTA EN POLVO GRANULAR 'EUREKA' SOLUBLE EN AGUA FRIA. Prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para maestros! Cada tubo de DOS LITROS de buena tinta. Producto patentado, marca registrada. De venta en las buenas papelerías. Puntos de venta: Colegio, etc. etc. Las más duraderas.

OBRAS

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0,5 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

Precio: 3 pesetas docena

DISPONIBLE

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—*Pago adelantado*

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: *Cid--Escuelas.*

EN OVIEDO: *Quintana, 17, 2.º izqda.*

IMPRENTA

DE Roman Luera Finio

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.